

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO		
Nomenclatura :	LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Obra		
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINAYOC, SAN PEDRO DE TINAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"		

Ruc/código :	20601486807	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	16:22:08

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE OBSERVA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 LITERAL VI CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DONDE CONDICIONAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS A CONSORCIARSE, SOLICITANDO EL % MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO DEL 20% Y EL % MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EL INTEGRANTE QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ES MAYOR A 50%, SIN DAR OPORTUNIDAD A LAS EMPRESAS EMPRENDEDORAS DE LA REGIÓN QUE TIENEN UNA CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN MENOR A 6,000,000.00, POR LO QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR TAL REQUERIMIENTO O EXIGENCIA, QUE DEBE SER DE LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VI Página: 39

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto en coordinación con el área usuaria y a fin de promover la pluralidad de participantes se ha considerado acoger parcialmente su observación reduciendo los porcentajes de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de cinco por ciento (05%).

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de mayor a veinte por ciento (20%).

En tal sentido con ocasión de la integración de bases se llevarán a cabo las adecuaciones del caso.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la Integración de bases se llevarán a cabo las adecuaciones del caso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código : 20601486807

Fecha de envío : 07/05/2025

Nombre o Razón social : 4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.

Hora de envío : 16:22:08

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2. LITERAL B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DONDE SE REQUIERE QUE EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN; CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES SE SOLICITA DISMINUIR A 0.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL EL MONTO FACTURADO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que la Entidad es la competente para la determinación de los Requerimientos Técnicos Mínimos en la medida que posee la información y conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer con la realización del procedimiento de selección convocado, es así que la Entidad ha considerado pertinente que se acredite una experiencia equivalente a una vez el valor referencial, a fin de contar con empresas que efectivamente acrediten experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, en tal sentido al encontrarse dicha exigencia dentro de los parámetros establecidos en la normativa de contrataciones, no se acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20601486807	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	4BM OBRAS, BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:07:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI SE OTORGARÁ BENEFICIOS A LOS POSTORES PARA ACOGERSE A LA RETENCIÓN EN FORMA DE GARANTÍA EN CASO DE SER BENEFICIADO CON LA BUENA PRO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto en coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes, se ha considerado que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 numeral 3.1 de la Ley N° 32077. En tal sentido se acoge su observación, con ocasión de la integración de base se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de base se llevaran a cabo las adecuaciones del caso.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que el área usuaria de acuerdo a su análisis y evaluación ha establecido de manera precisa la definición de obras similares que los postores deberán acreditar en su oferta para el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases, ello basado en que la Entidad es la competente para la determinación de los requerimientos técnicos mínimos, en la medida que posee la información y conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer con la realización del procedimiento de selección convocado, no siendo esta competencia de los participantes mas aun si la empresa participante no ha sustentado técnica ni legalmente su observación pretendiendo solamente que los requerimientos técnicos mínimos se adecuen según su propio beneficio, en tal sentido no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista en Saneamiento y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que por error involuntario se ha incluido como parte del Plantel Profesional Clave al Especialista en Saneamiento, siendo lo correcto como Especialista en Calidad, en conformidad al Desagregado de Gastos Generales, por lo que con ocasión de la integración de bases se llevarán a cabo las correcciones del caso en conformidad al siguiente detalle:

Especialista en Calidad:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil

EXPERIENCIA: Con experiencia mínima de 12 meses como Especialista en calidad, ingeniero, supervisor, jefe, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de la integración de bases se llevarán a cabo las correcciones del caso

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad en obra , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de Obra y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que al tratarse la presente convocatoria de la ejecución de una obra de saneamiento, resulta de obligatorio cumplimiento el uso de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN para obras de SANEAMIENTO RURAL, siendo que dicha ficha de homologación regula las condiciones y requisitos a requerir respecto a la ¿formación académica y experiencia¿ del plantel profesional clave y ¿experiencia del postor en la especialidad¿; en tal sentido, al no ser competente nuestra Entidad para realizar modificaciones a los mencionados requisitos no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra , así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A2-A3    **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que al tratarse la presente convocatoria de la ejecución de una obra de saneamiento, resulta de obligatorio cumplimiento el uso de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN para obras de SANEAMIENTO RURAL, siendo que dicha ficha de homologación regula las condiciones y requisitos a requerir respecto a la ¿formación académica y experiencia¿ del plantel profesional clave y ¿experiencia del postor en la especialidad¿; en tal sentido, al no ser competente nuestra Entidad para realizar modificaciones a los mencionados requisitos no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que al tratarse la presente convocatoria de la ejecución de una obra de saneamiento, resulta de obligatorio cumplimiento el uso de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN para obras de SANEAMIENTO RURAL, siendo que dicha ficha de homologación regula las condiciones y requisitos a requerir respecto a la ¿formación académica y experiencia¿ del plantel profesional clave y ¿experiencia del postor en la especialidad¿; en tal sentido, al no ser competente nuestra Entidad para realizar modificaciones a los mencionados requisitos no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc., para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que al tratarse la presente convocatoria de la ejecución de una obra de saneamiento, resulta de obligatorio cumplimiento el uso de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN para obras de SANEAMIENTO RURAL, siendo que dicha ficha de homologación regula las condiciones y requisitos a requerir respecto a la ¿formación académica y experiencia¿ del plantel profesional clave y ¿experiencia del postor en la especialidad¿; en tal sentido, al no ser competente nuestra Entidad para realizar modificaciones a los mencionados requisitos no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A1      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto en coordinación con el área usuaria y a fin de promover la mayor pluralidad de participantes se ha considerado el aceptar maquinaria y equipos con mayores características a las mínimas solicitadas en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO

Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1    **Literal:** 1.3    **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la verificación de los archivos del presupuesto y desagregado de gastos generales publicados en el portal del SEACE se observa que dichos documentos son totalmente claros y legibles no existiendo ninguna duda de su contenido, por lo que al haberse cumplido con la publicación de los mencionados archivos con su contenido totalmente legible y claro, consideramos que no se ha incumplido con ninguna disposición de las bases ni de la normativa de contrataciones, no existiendo ninguna obligación que determine que los archivos deben ser publicados en el formato que los postores deseen siendo la única obligación que dichos documentos sean publicados y que sean claros y legibles tal y como se ha cumplido en el presente caso, en tal sentido no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINYAYOC, SAN PEDRO DE TINYAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	22:45:15

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fideicomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se le aclara a la empresa participante que la constitución del fideicomiso es una medida facultativa para la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 184.1 del Art. 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es pertinente señalar que, la Entidad en uso de sus facultades ha previsto en el presupuesto de obra, los gastos financieros relacionados a las garantías por adelanto directo y de materiales, lo cual corresponde a una decisión de gestión que se encuentra amparada en un acto resolutivo mediante el cual se aprobó el expediente técnico de la obra. Cabe precisar que, en los gastos generales del presupuesto de obra, se ha determinado como gastos financieros, los gastos relacionados a las garantías por adelantos, en tal sentido no se permitirá la constitución de Fideicomiso, por lo que no se acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-GERENCIA SUB-REGIONAL CUTERVO  
Nomenclatura : LP-SM-4-2025-GR-CAJ.GSR.C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 06 LOCALIDADES (EL MITO, EL CARDÓN, PACOPAMPA DE TINAYOC, SAN PEDRO DE TINAYOC, LA JAYUA Y SAN FELIPE) DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ruc/código :	20529506270	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA L & E PERU SAC	Hora de envío :	23:53:09

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

De la revisión de la relación de insumos, especificaciones técnicas y demás documentos del Expediente Técnico subido a la plataforma seace, se está requiriendo la instalación de biodigestores de 700 litros, se solicita se acepte también biodigestores de 800 litros ya que cumplen con las mismas especificaciones técnicas y son de mayor capacidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto cabe indicar que en coordinación con el área usuaria se concluye que al tratarse de una modificación al expediente técnico, la mencionada observación deberá ser formulada y absuelta una vez iniciada la ejecución de la obra; por lo que no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null